

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 655

Declaración de don Simón Gutiérrez en la misma fecha

Incontinenti: Su señoría hizo parecer ante sí a *don Simón Gutiérrez*, así mismo regidor provincial actual de este ilustre Ayuntamiento a quien teniendo presente por ante mí le recibió juramento que hizo por Dios nuestro señor y la señal de la santa cruz en legal forma de derecho bajo el que prometió decir verdad en lo que fuese examinado, y siéndolo sobre sí tiene presente la declaración que produjo por el mes de mayo del año pasado de ochocientos catorce, y fue recibida a pedimento del tesorero de esta santa iglesia doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera, y para la que fue nombrado de oficio por su señoría que para, su recuerdo mandó le fuese leída, y de que instruido el referido regidor, dijo: Que aunque cuando se le fue a examinar por el escribano comisionado, ya la llevaba puesta, y su tenor y contenido lo sabía de oídas, con motivo de la cercanía de su casa a la de el expresado doctor don Antonio José Ibáñez, la firmó; que oído por su señoría le hizo cargo de haber asentado en ella constarle no sólo el patriotismo de dicho doctor tesorero y su adhesión a la buena causa, sino sus continuas aflicciones de espíritu que en dicho tiempo padeció y más grandes cuando por los jefes de ellos, se le pedían providencias, y circunstancias con que se explica, como si se hubiese hallado inmediato a su persona y por consecuencia a la verdad del juramento que interpuso, en que debe exponerse lo cierto como cierto por ciencia cierta, lo dudoso como dudoso, y lo de oídas como de oídas, y por tal le corte el cargo.

Igualmente se le hace, haber asentado constarle, no haber concurrido jamás dicho doctor a juntas privadas, ni públicas con los insurgentes y haberse mantenido en recogimiento en su casa sin haber salido de ella, sino cuando las atenciones de su empleo lo

precisaban a ello; dijo. Que confiesa el cargo de no haber reflexionado, el faltarle a dicha declaración la circunstancia de constarle de oídas, como el que hablaba de las subversivas que formaban de continuo los rebeldes, pues nunca podía remitirse a las varias de oficio en quo de público y notorio convocaron en la santa iglesia y que concurrieron los cabildos y personas distinguidas de todo el vecindario con exclusión de todo europeo, por lo que no lo hizo el que declara ni fue citado para ello, ya que nadie se negó por estar como estábamos todos bajo el poder de dichos rebeldes y sus bayonetas, por lo que, ahora ha depuesto, es la verdad mediante el juramento que lleva interpuesto en que se afirmó y ratificó siéndole leída su deposición que firmó con su señoría de que doy fe.— *Álvarez.*— *Simón Gutiérrez.*— *José Álvarez.*

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602